



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 22 NOV 2018'

RES. DECECO N° 1135.18

Expte. N° 6831/18.-

VISTO:

La Nota de fs. 1 de las presentes actuaciones, presentada por la Dra. María Fernanda Justiniano, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita se justifiquen sus inasistencias por haber asistido, en calidad de expositora, a las **"1^{as} JORNADAS LA ESCUELA SECUNDARIA QUE QUEREMOS, LA HISTORIA QUE ENSEÑAMOS. APORTES PARA UNA REVISIÓN CRÍTICA"**, a realizarse en la ciudad de Salta desde los días 18 y 19 de Octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Justiniano, se desempeña en los cargos de Profesor Asociado regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura **"Historia Económica"** y de Profesor Adjunto regular con dedicación simple de la Asignatura **"Historia de las Instituciones"** de esta Facultad.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes a la Dra. Justiniano, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - , el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurrir por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."

Que obra intervención del Director del Departamento de Ciencias Sociales y de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias de los días 18 y 19 de Octubre de 2018, de la Dra. MARÍA FERNANDA JUSTINIANO, D.N.I. N° 17.354.997, en los cargos de Profesor Asociado regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Historia Económica" y de Profesor Adjunto regular con dedicación simple de la Asignatura "Historia de las Instituciones" de esta Facultad, por haber asistido a las "1^{as} JORNADAS LA ESCUELA SECUNDARIA QUE QUEREMOS, LA HISTORIA QUE ENSEÑAMOS. APORTES PARA UNA REVISIÓN CRÍTICA", a realizarse en la ciudad de Salta.



///...



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 1135.18

Expte. Nro. 6831/18.-

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales- .

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Direcciones de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. /I.M.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa